

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-211373
5
REVALIDACION

RESOLUCIÓN N° 000083

Por medio de la cual se concede **REVALIDACIÓN** a la Licencia Urbanística N° 000156 de Parcelación expedida el **Noviembre 25 del 2016**, Prorrogada mediante Resoluciones N° 000158 de Diciembre 26 de 2018 y N° 000242 de enero 15 de 2020

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

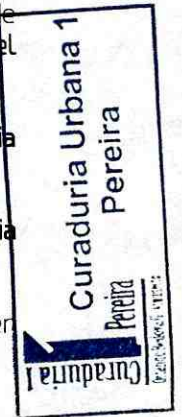
CONSIDERANDO

- A. Que la Curaduría Urbana Primera de Pereira expidió la **Licencia Urbanística N°000156** de Parcelación expedida el **Noviembre 25 del 2016**, para los proyectos **AVIÑON Y EUPEN** en el predio identificado con Matricula Inmobiliaria N° 290-226747,
- B. Que mediante Resolución N° 000158 de diciembre 26 de 2018 se concede prorroga a la **Licencia Urbanística N°000156** de Parcelación expedida el **Noviembre 25 del 2016**.
- C. Que mediante Resolución N° 000242 de enero 15 de 2020 se concede prorroga a la **Licencia Urbanística N°000156** de Parcelación expedida el **Noviembre 25 del 2016**.
- D. Que el Decreto 691 de mayo 22 de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, dispuso en su artículo 1º lo siguiente:

Artículo 1. Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 2.2.6.12.4.1 del Decreto 1077 de 2015, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO SEGUNDO TRANSITORIO. Ampliar automáticamente por un término de nueve (9) meses la vigencia de las licencias urbanísticas que, al 12 de marzo de 2020, estuvieren vigentes".

- E. Que con ocasión a lo anterior el interesado ha solicitado Revalidación de la **Licencia Urbanística N°000156** de Parcelación expedida el **Noviembre 25 del 2016**, dentro del término establecido para ello en el Decreto Nacional 1077 de 2015.
- F. Que es función del Curador Urbano Primero conceder **REVALIDACIÓN** a las solicitudes que cumplan con los siguientes requisitos:
 1. Que el proyecto mantenga las condiciones originales con que fue aprobado inicialmente.
 2. Que no haya transcurrido un término mayor a dos meses desde el vencimiento de la licencia que se pretende revalidar y la solicitud.
 3. Que el constructor o urbanizador manifieste bajo la gravedad de juramento que el inmueble se encuentra en cualquiera de las siguiente situaciones:



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1-211373
 ESTRATO 5
 TIPO DE SOLICITUD REVALIDACION

- a) En el caso de licencias de urbanización o parcelación, que las obras de la urbanización o parcelación se encuentren ejecutadas en un 50%.
- b) En el caso de las licencias de construcción por unidades independientes estructuralmente, que por lo menos la mitad de la unidades construibles autorizadas, cuenten como mínimo con el 50% de la estructura portante o el elemento que haga sus veces.
- c) En el caso de la licencias de construcción de una edificación independiente estructuralmente, que se haya construido por lo menos el 50% de la estructura portante o del elemento que haga sus veces.
- G. Que revisado los documentos allegados con esta solicitud, se encontró que cumple con lo dispuesto en la norma transcrita.

RESUELVE

Artículo 1º Conceder Revalidación por un término de 24 meses a **Licencia Urbanística N°000156** de Parcelación expedida el **Noviembre 25 del 2016**, con el fin de culminar las obras y actuaciones aprobadas en los actos administrativos antes citados, el avance de obra se describe en el siguiente cuadro de áreas:



CUADROS DE AREAS EJECUCION				
ITEM	DESCRIPCION	AREA	TOTAL	PORCETANJE DE EJECUCION
TOTAL AREA UTIL INICIAL	EUPEN	449,914.73 M2	TOTAL AREA FALTANTE PARA EJECUTAR 214.805,67 M2	52.25%
AREA SUELO SUBURBANO	AVIÑON CASAS CAMPESTRES	144409.43 M2	TOTAL AREA EJECUTADA 235.109,06 M2	
	CONDOMINIO EUPEN LOTE 1	21011.35 M2		
AREA SUELO RURAL	CONDOMINIO EUPEN LOTE 58	18035.28 M2		
	CONDOMINIO EUPEN LOTE 59	30646.50 M2		
	CONDOMINIO EUPEN LOTE 60	21006.50 M2		

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-211373
5
REVALIDACION

Artículo 2º La Resolución N° **000083** rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Diciembre 17 de 2021



ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

